

## ACTA DE LA SESION CONSTITUVA

En Fuentes de Valdepero siendo las 12 horas del día 13 de junio de dos mil quince, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los que han sido proclamados Concejales electos por la Junta Electoral, después de las elecciones del pasado día 24 de mayo y cuyos nombres se relacionan a continuación:

D. FERNANDO MARTIN ANTOLIN  
D. RAUL MARTINEZ ARAGON  
D<sup>a</sup> NATALIA SAMPEDRO SANZ  
D. ALEJANDRO CURIEL CEREZO  
D<sup>a</sup> BEGOÑA CUADRADO GARCIA  
D. JESUS ANGEL MANCHO MOVELLAN  
D. MANUEL ANTONIO ROJO GARCIA

El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y elección del Alcalde conforme a lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre.

Actúa como Secretario el de la Corporación, D Jesús A. Herrero Sahagún.

A tal fin, debe constituirse una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto.

Se constituye la Mesa de Edad con D. Fernando Martín Antolín, electo de mayor de edad y Presidente de la misma, y D. Raúl Martínez Aragón electo de menor edad.

A continuación la Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas.

Efectuada la comprobación, el Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto la mayoría absoluta de los Concejales electos, por lo que, se procede, por parte de los Concejales electos, a prestar el juramento o promesa del cargo, por lo que el Secretario da lectura a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril, y que es la siguiente:

"Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Por parte de los Concejales electos se procede a contestar a la pregunta anterior: Juran el cargo los Concejales D. Fernando Martín Antolín, D. Raúl Martínez Aragón, D<sup>a</sup> Natalia Sampedro Sanz y D. Alejandro Curiel Cerezo; prometen el cargo los Concejales D<sup>a</sup> Begoña Cuadrado García D. Jesús Angel Mancho Movellán y Manuel Antonio Rojo García.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 177 y 178, en relación con el art. 6 de la Ley O. 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.4 de la citada Ley de Régimen Electoral General, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes miembros

#### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

D. FERNANDO MARTIN ANTOLIN por el Partido Popular  
D. RAUL MARTINEZ ARAGON por el Partido Popular  
D<sup>a</sup> NATALIA SAMPEDRO SANZ por el Partido Popular  
D. ALEJANDRO CURIEL CEREZO por el Partido Popular  
D<sup>a</sup> BEGOÑA CUADRADO GARCIA por el Partido Socialista Obrero Español.  
D. JESUS ANGEL MANCHO MOVELLAN por el Partido Socialista Obrero Español.  
D. MANUEL ANTONIO ROJO GARCIA por la Agrupación Electoral Fuenteños.

Acto seguido el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, manifestando que podrán ser candidatos todos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas y son:

D. Fernando Martín Antolín por el Partido Popular.  
D<sup>a</sup> Begoña Cuadrado García por el Partido Socialista Obrero Español.  
D. Manuel Antonio Rojo García por la Agrupación de Electores Fuenteños.

Presenta su candidatura D. Fernando Martín Antolín por el Partido Popular.

La elección se realiza a mano alzada.

Terminada la votación se procede al recuento de los votos, resultando que se han producido siete votos y cero abstenciones, con el siguiente resultado:

D. Fernando Martín Antolín, cuatro votos a favor, los de los integrantes del Partido Popular; dos votos en contra los de los integrantes del Partido Socialista Obrero Español y una abstención, la del representante de la Agrupación de Electores Fuenteños.

Dado que el número de Concejales de ésta Corporación es de siete, y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, son necesarios cuatro votos, para proclamar Alcalde.

A la vista de los anteriores resultados, D. Fernando Martín Antolín del Partido Popular, ha obtenido cuatro votos y en consecuencia ha alcanzado la mayoría absoluta de votos,

Se procede seguidamente, por parte del Alcalde electo, a prestar el juramento ó promesa del cargo, por lo que el Secretario da lectura a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril, y que es la siguiente:

"Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Por parte del Alcalde electo se procede a contestar a la pregunta anterior: "Sí, juro".

El presidente de la Mesa manifiesta que queda proclamado Alcalde de éste Ayuntamiento D. Fernando Martín Antolín.

Toma la palabra el señor Alcalde, quien agradece a los Concejales que han apoyado su investidura y a todos los vecinos que con su voto han logrado que esta candidatura ganara las elecciones; de la oposición espera su colaboración y desea un funcionamiento municipal con la participación de todos, escuchando todas las opiniones para adoptar decisiones justas en beneficio de todos los vecinos, para que el futuro de Fuentes de Valdepero sea lo mejor posible para todos.

El señor Alcalde levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos horas de lo que yo, Secretario, doy fe.

